

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El servicio que ofrece a su formato de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Regulador para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Modalidad de atención al público (Indicar los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de Beneficiario y alcance del servicio (Indicar si es para personas físicas, jurídicas, ONGs, Personal Público)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar la dependencia o dependencia que ofrece el servicio y el número de teléfono)	Tipo de canales disponibles para atención al público (Indicar si es por correo electrónico, teléfono, presencial, etc.)	Servicio Automático (SA)	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	Número de llamadas o solicitudes al servicio al ciudadano (SA)	Número de llamadas o solicitudes al servicio al ciudadano (SA)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Indicador de acceso a la información pública	Se ofrece el acceso a la información pública y a la información de carácter público y a la información de carácter privado que se encuentre en poder de las personas o entidades que son del ámbito que regula la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	El acceso a la información pública se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar el acceso a la información pública. 2. Recibir el acceso a la información pública. 3. Recibir el acceso a la información pública a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser recibida en la oficina de atención al público. 2. El acceso a la información pública se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. El acceso a la información pública se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%
2	Acceso al registro electrónico de trámites	Se ofrece el acceso al registro electrónico de trámites a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	El acceso al registro electrónico de trámites se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar el acceso al registro electrónico de trámites. 2. Recibir el acceso al registro electrónico de trámites. 3. Recibir el acceso al registro electrónico de trámites a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de acceso al registro electrónico de trámites debe ser recibida en la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 2. El acceso al registro electrónico de trámites se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. El acceso al registro electrónico de trámites se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%
3	Registro de inspecciones técnicas de seguridad	Se ofrece el registro de inspecciones técnicas de seguridad a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	El registro de inspecciones técnicas de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar el registro de inspecciones técnicas de seguridad. 2. Recibir el registro de inspecciones técnicas de seguridad. 3. Recibir el registro de inspecciones técnicas de seguridad a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de registro de inspecciones técnicas de seguridad debe ser recibida en la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 2. El registro de inspecciones técnicas de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. El registro de inspecciones técnicas de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%
4	Atención al ciudadano en materia de seguridad	Se ofrece la atención al ciudadano en materia de seguridad a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	La atención al ciudadano en materia de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar la atención al ciudadano en materia de seguridad. 2. Recibir la atención al ciudadano en materia de seguridad. 3. Recibir la atención al ciudadano en materia de seguridad a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de atención al ciudadano en materia de seguridad debe ser recibida en la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 2. La atención al ciudadano en materia de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. La atención al ciudadano en materia de seguridad se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%
5	Atención al ciudadano en materia de salud	Se ofrece la atención al ciudadano en materia de salud a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	La atención al ciudadano en materia de salud se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar la atención al ciudadano en materia de salud. 2. Recibir la atención al ciudadano en materia de salud. 3. Recibir la atención al ciudadano en materia de salud a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de atención al ciudadano en materia de salud debe ser recibida en la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 2. La atención al ciudadano en materia de salud se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. La atención al ciudadano en materia de salud se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%
6	Atención al ciudadano en materia de educación	Se ofrece la atención al ciudadano en materia de educación a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	La atención al ciudadano en materia de educación se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual.	1. Solicitar la atención al ciudadano en materia de educación. 2. Recibir la atención al ciudadano en materia de educación. 3. Recibir la atención al ciudadano en materia de educación a través de la oficina de atención al público virtual.	1. La solicitud de atención al ciudadano en materia de educación debe ser recibida en la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 2. La atención al ciudadano en materia de educación se realiza a través de la oficina de atención al público o de la oficina de atención al público virtual. 3. La atención al ciudadano en materia de educación se realiza a través de la oficina de atención al público virtual.	24 horas al día	Gratuito	24 horas al día	Oficina de Atención al Público	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Oficina de Atención al Público, Oficina de Atención al Público Virtual, Oficina de Atención al Público por Teléfono, Oficina de Atención al Público por Correo Electrónico.	Presencial, Virtual, por Teléfono, por Correo Electrónico.	Si	Link para descargar el formato del servicio	Link para el servicio por Internet (sitio web)	1	1	100%

